

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle del Olivo, núm. 11, prol.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS DIAS
1.º, 10, 18, 26, 30 y 31 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
RUBROS Y PROVINCIAS.

Crédito. 15 rs.
Estranjero. 20 id.
Un año. 54 id.

Un trimestre. 15 rs.
Un semestre. 30 id.

Un año. 54 id.

Un año. 140 rs.

COLABORADORES: LOS ASESORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ministerio.	D. José B. de Llanos.....	Universidad de Barcelona.
Juan Cabrer.....	Universidad Central.	José Lora.....	Id. de Salamanca.
Vicente Azeite.....	Id. id.	José Menéndez.....	Escuela de Minas.
S. Borja y Pradogast.....	Id. id.	Joaquín M. Anselmi.....	Id. de Comercio.
Santiago de Obispo.....	Id. id.	Luis M. Utrera.....	Id. id.
G. de la Peña.....	Id. id.	J. María Llanos.....	Id. Normal Central.
Lázaro Bardeu.....	Id. id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adán Camá.....	Id. id.	Ramon Llorca.....	Id. Veterinario de Madrid.
Emilia Castelar.....	Id. id.	Manuel H. J. de Gálvez.....	Instituto del Revalidado.
Tomás Rostero.....	Id. id.	Joaquín María Ferrnandez Cardn.....	Id. de San Isidro.
Francisco Benjamén.....	Id. id.	Lorenzo Pagan.....	Escuela de Arquitectura.
Antonio Casares.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	José Casado de Alant.....	Id. de Pintura y Escultura.
Gerónimo Barro.....	Universidad de Santiago.	José María Villalón.....	Id. Profesional de Cuba.
Rogelio Alde.....	Id. de Zaragoza.	Antonio Blasco Ferrnandez.....	Id. de la E. P. de la Habana.
José de Ramos y Llanos.....	Id. de Valladolid.		
	Id. de Granada.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION
Calle del Olivo, núm. 11, prol.
DIRECCION
o por carta dirigida al Administrador del periódico
D. TRIFON DE PABLO,
Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.
EN CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Ocho Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago será adelantado en libranzas del giro mismo, letra de fidei comiso ó en billetes de traspaso con carta certificada.
Los anuncios y comunicaciones á precios convencionales.
Las cartas que suljan contestacion deberán ir acompaadas del sello ó sellos correspondientes para verificación.

SECCION ORGANICA.

MÚSICA CELESTIAL.

Ante el cuadro que presenta la accion gubernativa de la marcha de la Instruccion pública, no hay más remedio que desconfiar de cuanto se diga en los programas del Gobierno. Y, ó andan trocadas todas las ideas, ó es que trata de ensayar un nuevo medio de gobernar las naciones, y quizás en esa tentativa política estriba la moda actual.

Así vemos que la autoridad pierde terreno, y de esto sucede á veces rápidamente el despotismo de todos. Por eso, al ministro aconseja, previene y manda y sus resoluciones, prevenciones y consejos son para los que desobedecen su accion como letra muerta, y si los gobernadores mandan á los alcaldes y desobedientes cualquiera de sus pueblos quedan victoriosos, no hay que temer que se trata de ensayar una nueva manera de gobernar: mezcla de absolutismo y de federalismo.

Las consecuencias de tal sistema son inevitables, y por eso, al leer las disposiciones de los gobernadores, los decretos de las Diputaciones y Juntas Provinciales y las resoluciones de los Ministros, no podemos menos de exclamar: *Música celestial*, aunque á decir verdad más que de celestial la infernal tiene mucho en todas las cuestiones que á la instrucción se refieren.

Y al apreciar de tal modo, como no es posible otra cosa, las órdenes y circulares superiores, no podemos menos de considerar como uno de los cantos más modernos aunque no de los más notables de la música celestial de este gobierno, la reciente circular del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Y es lo peor del caso, que de este canto y de tal música, se puede decir siquiera lo que se ha dicho de la de un compositor, que *lo bueno no es nuevo y lo nuevo no es bueno*, porque la circular del Sr. D. Telesforo Montejo no es nada de bueno ni de nuevo.

Analícese dicho documento á una servil parodia de los documentos anteriores, sin ninguna notable novedad, asentada con la más pasmosa decision inexactitudes, y no podemos llamarlas de otro modo por respeto al señor Ministro, que no pueden, de ningún modo, escucharse con tranquilidad.

Cuando esperábamos que tomando lecciones de la experiencia se procurase salvar las conquistas revolucionarias que han caído para todos los hombres de Fomento, como que se solaza y se recrea en las ideas que pretende han alcanzado sus antecesoras, no varían en un ápice las tendencias y proyectos de tal modo, y así oscurezca la inteligencia de los documentos públicos!

De otro modo, ¿cómo sería posible que aún hubiese en las escuelas las excelencias de esta libertad de enseñanza, y fundase sus esperanzas en la accion individual de los maestros, que por lo menos en mucho tiempo no produjeron resultados por demás tristes como los que vemos en la actual situacion? ¿cómo habría de haber quien todavía creyese que es preciso aguardar á que se calmen las primeras conmociones y que todo siga su curso natural y necesario?

Y qué diremos de la preciosa máxima que el señor ministro acepta de sus antecesoras, y que le hacen esperar para la reglamentacion y la perfeccion de los detalles á que la conveniencia lo pida para que la práctica se derive de los principios fundamentales, y para evitar que la ejecucion menoscabe la idea. A esto solo puede responderse que esta máxima no es el fundamento de la música celestial sino de la del porvenir.

Pero nuestra pena sube de punto al ver los propósitos del Sr. Montejo cuando dice, que *identificado con la política nunca practicada en nuestra patria hasta ahora*, en lo cual estamos de acuerdo, *de un Gobierno que en breves dias ha realizado grandes promesas y levantado gloriosas esperanzas, seguirá sus huellas en todo*. ¿Qué vá á ser de la Instruccion pública, qué del benemérito Profesorado, qué muy especialmente de los pobres, sufridos y desgraciados Maestros que han hambre y sed de justicia y no son hartos! A no estar el Sr. Montejo embelesado, remontado con las sublimes armonías que deben resonar en sus oídos en el éxtasis político que debe embargarle al haber llegado á ser ministro de Fomento, bien se le pudiera retar á que demostrase la verdad y exactitud de esas apreciaciones. ¿A dónde está esa realizacion de las grandes promesas? ¿en qué y por qué se han levantado grandes esperanzas? ¿Alude acaso el Sr. Montejo á la libertad de enseñanza, cuyos tristes resultados hemos señalado en uno de nuestros artículos anteriores? ¿Son acaso las grandes esperanzas la de hacer que la Instruccion sucumba corroida por la miseria?

Parece imposible que tales afirmaciones se hagan cuando la perturbacion es el carácter dominante, y el aspecto de la enseñanza en la actualidad, y el desbarajuste y el desorden sus campeonos; cuando se están creando derechos que algun dia han de ser elementos perturbadores y motivos de retroceso en la via del progreso; cuando inconsideradamente se han tolerado abusos inauditos; cuando se embanca á la juventud, atrayéndola á una vida científica artificial. ¿Será este cuadro el que para el Sr. Montejo representa la realizacion de las grandes promesas, y será el modo de levantar las grandes esperanzas el proclamar en todos los tonos la influencia suprema de la Instruccion, la necesidad de que el pueblo no sea ignorante para que comprenda sus derechos, la Constitucion, etc. etc. etc., ensalzando la gran mision que realiza el benemérito Profesor de primera enseñanza, el laborioso Catedrático de Instituto ó de Universidad, y tener á los primeros sumidos en el mayor abatimiento, víctimas de la más espantosa de las miserias; la miseria que no se concibe, la del trabajo, pues ellos trabajan y no se les paga, y hacerlos pobres de solemnidad, y dejar desamparado á todo el Profesorado; pero muy especialmente á los Maestros, ó será el ir despiadadamente á cercenarles el mequino sueldo, la pobreza limosa que se les dá, someténdola á un descuento injusto, como lo es el que se propone y se acepta por el ministro Montejo? ¿Será acaso el número de escuelas de adultos establecidas, que no pueden sostenerse muchas de ellas por falta de material, así como las escuelas de primeras letras que no tienen ninguno de los útiles necesarios á la enseñanza? Si en esto funda el Sr. Montejo sus afirmaciones, nosotros, en nombre del Profesorado, protestamos de semejantes apreciaciones.

Mas se conoce que aún mira el descuento como medio de utilizar los servicios de todos, pues dice: *procurará no padecer ninguna sorria necesaria, y que se utilicen cuanto sea posible en favor de la enseñanza el mismo personal que existe, tan digno de respeto por sus merecimientos, por sus largos y costosos estudios y por la escasa recompensa que recibe*.

Parece imposible que esto se diga formalmente, y que se presente al mismo tiempo como auxiliar poderoso la Junta consultiva de Instruccion pública, que no se ha de constituir en breve y que cuando pueda serlo ha de funcionar poco espeditamente.

Vamos á terminar, pues nuestros lectores podrán analizar más despacio la circular de que tratamos, la cual está inserta en este número. Es preciso que el Sr. Montejo esté en las regiones del limbo para haber escrito en su circular el siguiente párrafo:

«Por lo demás, el ministro que suscribe seguirá el movimiento iniciado hoy en toda Europa, que consiste en dar la más completa libertad en los estudios superiores y facultativos, hasta conseguir que su proteccion llegue adó á lo que está fuera del alcance particular ó corporativo, y en dedicarse en descanso á la más enérgica propagacion y perfeccion de la primera y segunda enseñanza, para cuya universalidad es preciso hacer todo género de sacrificios, fomentando, no sólo la enseñanza directa, sino todos los medios indirectos favorables á la Instruccion popular, y que en algunos casos han producido un brillante y sorprendente resultado en nuestra patria. A este fin han de propender todas las reformas que se hagan en Instruccion pública, aprovechando el Gobierno cuantos recursos tenga á su alcance, reorganizando sobre esta base los establecimientos y corporaciones científicas y literarias, reorganizacion de que pueden resultar economías y beneficios á la Instruccion».

Después de esto, y ante la consideracion del estado de la enseñanza y de nuestros hombres de Estado, hay que exclamar fuera de tono: *Música celestial*.

Emilio Ruiz de Salazar.

AUMENTO DE LAS ÉPOCAS DE EXAMENES.

Al fin parece que se van convenciendo en las regiones oficiales de la necesidad que hay de reformar muchos puntos de las disposiciones hoy vigentes en materia de Instruccion pública, aún aceptando las reformas.

Nacidas estas de una revolucion, planteáronse las más sin reflexion detenida, pero á medida que vamos entrando en tiempos un poco más normales váse sintiendo la necesidad de volver la vista sobre lo decretado irreflexivamente, y hacer que las cosas vayan entrando en su natural cauce. Muévase á hacer tales reflexiones la lectura de los siguientes párrafos de *La Constitucion* del día 12:

«Reforma útil.—Parece que el Gobierno, obedeciendo á las exaltaciones de la prensa, va á ampliar las épocas de exámenes, de modo que los alumnos puedan probar sus asignaturas cuando lo soliciten y mejor les convenga.

«Ha aquí lo que sobre este punto dice anoche un periódico.

«Por el Ministerio de Fomento parece que se va á expedir un orden disponiendo que se aumenten las épocas de los exámenes, de modo que los muchísimos alumnos matriculados puedan probar sus asignaturas cuando lo soliciten. De este modo los tribunales podrán apreciar mejor la capacidad y aptitud de los examinandos, y se evitará la premura con que tienen que verificarse los exámenes en principio y fin de cada año escolar. Esta disposicion está además muy en armonía con la libertad de enseñanza».

«Nos alegraremos mucho y felicitaremos al Ministro de Fomento si lleva á cabo una reforma tan útil, tan reclamada por la opinion, y sobre todo tan armoniosa con la libertad de enseñanza que disfrutan los españoles.

«Lo contrario sería un olvido de lo que los principios establecidos demandan, y un perjuicio continuo que se irrogaría á los intereses y á la libertad de los examinandos.»

EL PROFESORADO DE 2.ª ENSEÑANZA.

Una de las reformas que con más urgencia se debe sentir en el ramo de Instrucción, es la reforma de una regular y perfecta organización del Profesorado de 2.ª enseñanza, cuyo...

Las exigencias de una opinión desoída las más veces, la necesidad de corregir abusos en mal hora cometidos, un exagerado respecto a la autonomía e independencia de las provincias, hija de una mal entendida descentralización en asunto que no le permite desgraciadamente el estado actual de nuestra nación, y un completo desconocimiento por parte de estas, de sus verdaderos intereses, han traído el Profesorado de Institutos a una situación muy distinta por objeto de aquella a que le destinaban los elevados propósitos de quienes oírtamente sentían hacia él vivísimas simpatías y laudables propósitos de mejorar su suerte.

Sin más pretensiones que las de señalar los males que urge remediar y los defectos que se hace preciso corregir, sin otras intenciones que las de alabar lo que digno sea de elogio y censurar lo censurable, y sin más deseo que el adelantamiento de la enseñanza basado en la buena organización de su Profesorado, y sin otro interés que el de ser fijada de una vez la suerte de esta clase, respetable por más de un concepto, constituyendo su profesión una carrera, sino lucrativa al menos de convenientes condiciones, tomamos hoy la pluma para dirigir algunas advertencias al Sr. Ministro, que si las encuentra aceptables, no dudamos que procederá a su planteamiento con la energía y decisión que el asunto reclama.

Llama desde luego y a primera vista la atención, el que no se haya publicado aún un programa de las asignaturas que deben constituir los estudios de segunda enseñanza, pues el que rige, tomado en parte del correspondiente a la ley de 1857; pero modificado con la supresión de unas enseñanzas y la agregación de otras es insuficiente y defectuoso, ya por la falta de ciertos estudios esenciales en este período de la Instrucción, ya por lo limitado de algunos otros, ya por la carencia de enlace racional entre los que se exigen. Así se observa que la extensión marcada a determinadas asignaturas es insuficiente para considerarse este período como de preparación para estudios superiores, y en otras es casi inútil, sirviendo más bien de remora que de verdadero adelanto.

Las enseñanzas de aplicación caprichosamente distribuidas en los Institutos y sin más fundamento de existencia que la voluntad de las Diputaciones provinciales, no siempre basada en el examen detenido de las condiciones de localidad, exigen que el Gobierno fije algo su atención en ellas, y sobre todo que establezca un plan general concienzudo y detenidamente meditado, teniendo en cuenta que la industria, el comercio y la agricultura no se manifiestan uniformemente en todas las localidades, y que en cada una de ellas domina la necesidad de una principal, siendo escasos los pueblos en que se cultivan simultáneamente todas estas fuentes de riqueza.

Hecha esta ligera indicación sobre la enseñanza en general, como quiera que no es hoy nuestro propósito otro que el ocuparnos del Profesorado, volvamos a nuestro principal objeto.

La nivelación de los Institutos largo tiempo reclamada por el Profesorado, de necesidad unánimemente reconocida por todos los Gobiernos y aceptada con aplauso por la opinión pública, se ha visto al fin legalmente establecida, por más que al llevarla a cabo se haya hecho de una manera incompleta y defectuosa, dándose el caso de que el Profesorado de Institutos está sujeto a una desigualdad, si cabe más injustificable que la que procedía de la antigua clasificación, y continuamente espuesto a alteraciones en su dotación, dependientes de la benevolencia ó prevención con que el Instituto sea mirado por cada corporación provincial ó municipal. Oírtamente se podrá aducir como gran argumento que en el sistema político que nos rige se encuentra el Gobierno en el deber de respetar la independencia y libre acción de esas corporaciones, puesto que nos rige se encuentra el Gobierno en el deber de respetar la independencia y libre acción de esas corporaciones, puesto que nos rige se encuentra el Gobierno en el deber de respetar la independencia y libre acción de esas corporaciones...

Por lo que a la nivelación de los Institutos se refiere, vemos con satisfacción, que la mayoría de las provincias han comprendido su justicia y necesidad y aún los beneficios que las reporta, beneficios que se harán sentir mejor cuando vean que no son tan frecuentes las traslaciones a que antes se veía obligado el Profesorado por el legítimo deseo de mejorar su suerte y que la de cada establecimiento será más próspera inspirándose los Profesores en la honra de una escuela, cuyas glorias considerarán como suyas. De, pues, un paso el Gobierno; aplique a este caso la ley de las mayorías puesto que tan numerosa es la favorable a la nivelación, establezca como ley general y fijas de una vez la uniformidad tan de justicia en los sueldos de individuos de una misma carrera.

Otro de los puntos que merece más atención de la que se le viene prestando desde hace mucho tiempo y que se esperaba ver corregido de los vicios y defectos de que adolece desde su origen, es el escalafón de antigüedad de los Catedráticos de Instituto. Tan desproporcionado es el número de premios que en él se consiguen, con relación al personal que compone dicho escalafón, que vienen a ser ilusorios los ascensos que permite, si no es ya una burla sangrienta la concesión de un premio de 250 pesetas al cabo de 12, 15 ó más años de servicios. Formóse este escalafón calculándose en el de Catedráticos de Facultad, que siendo de un personal mitad menor y doble la cantidad de cada premio, fácil es deducir la exagerada desventaja en que quedaban los Catedráticos de Instituto. Oírtamente que tanto uno como otro escalafón tienen en su origen el vicio que en él lleva la necesidad de la defunción de un compañero, para que cada Catedrático al ascender reciba con cierta satisfacción tan sensible acontecimiento, aparte de lo desigual que resultan los períodos de ascenso basados en tan variables accidentes. Más racional, más justo, más digno sería concebir un premio fijo y en determinado período que premiar la antigüedad, digna siempre de atención, porque ella acusa una parte de la vida consumida en beneficio de la patria y en provecho de la Instrucción; por eso no vacilamos en aconsejar que tomándose como período prudencial de ascenso el quinquenio, se concediese a los profesores de Instituto un aumento de una sexta parte del sueldo de entrada en cada uno de ellos, hasta el 5.º inclusive, y de este modo a los 50 años de servicio se encuentran recompensada una vida de afanos y trabajos con un sueldo doble de aquel que se disfrutó en la juventud, y al par que se proporcionaba desahogada posición y respetabilidad al anciano Profesor, se le ponía en aptitud de atender a las ne-

cesidades que el hombre adquiere a medida que se agotan sus fuerzas y se siente debilitado para el trabajo.

Esto unido a la declaración justa y legítima de derechos parciales reconocida ya en la ley aunque no declarada terminantemente, levantada al Profesorado, cuyos intereses defendidos, de la postre y abatimiento en que yace.

Otro de los puntos que no podemos pasar en silencio es el escalafón de mérito, que sabidamente consignado en la ley como medio de estímulo y premio debido a servicios especiales y a la distinguida aplicación, no debe en manera alguna despreciarse si se quiere sostener el entusiasmo que la debilidad natural humana necesita ver estimulado con la expectativa del merecido galardón.

Iguales consideraciones haríamos acerca de su exigüidad que hemos indicado al tratar de la antigüedad, por lo que sólo nos permitiremos advertir que la actual división en cuatro secciones si bien hace estenuivos los premios a mayor número de individuos, permite menor escrupulosidad en la apreciación de los méritos dignos de premio, y ó ven estos insignificantes ó el premio es escaso. Más conforme a lo que se practica en otras carreras y aún en el mismo Profesorado en lo referente a Facultades, sería clasificar en las tres categorías de entrada, ascenso y término el personal de Catedráticos de Instituto, perteneciendo la mitad a la primera categoría, dos tercios con 750 pesetas anuales de premio a la segunda, y el sexto restante con 1.500 a la primera, dictándose las convenientes disposiciones para que estos premios fuesen siempre adjudicados al verdadero mérito, sin que nunca, como desgraciadamente ha sucedido, pudiesen ser otras razones causa suficiente para injustificadas distinciones.

Restanos para concluir, sin entrar por ahora en detalles de reglamentación que en otra ocasión serán oportunos, exponer algunas ligeras indicaciones para hacer ver que al llevar nuestro pensamiento a la práctica no se gravaría el presupuesto en una cantidad fuera de los límites que exige el estado de nuestra hacienda, ni de la atención que en un país culto se merece de preferencia el ramo de Instrucción pública.

Hoy satisface el Estado por las atenciones de escalafones de antigüedad y mérito la cantidad de 163.000 pesetas, y aunque no dispusimos de datos exactos, por la incuria y olvido en la formación del escalafón general según está dispuesto, calculamos que componiéndose el actual de unos 600 individuos, resultaría que las categorías

de término impartirían 150 000 / 300 000 pesetas. las de ascenso. 150 000 / 150 000

Y suponiendo que los premios de antigüedad importen la misma cantidad próximamente, arrojarían un total probable de 600.000 pesetas, de donde deducidas las 163.000 que hoy se satisfacen darían un aumento en los presupuestos de 437.000 pesetas (1.740 000 rs.), cantidad insignificante comparada con los grandes beneficios que su inversión puede producir.

Finalmente, si un buen programa de estudios se estableciese, de tal manera que en cada Instituto provincial no hubiere más de 10 Catedráticos que bien pudiesen dar la enseñanza de 30 asignaturas, aún podría obtenerse una mayor economía haciendo menos sensibles los sacrificios del Tesoro. Mas esto será objeto de otro artículo en que nos proponemos desenvolver nuestra opinión cuando creamos que formalmente se trató de prestar alguna atención indispensable y necesaria a la organización de esta parte de la enseñanza.

M. R.

La Asociación popular para instrucción de la clase obrera del distrito del Hospital, abrirá sus clases el próximo lunes 16 del actual desde las 8 a las 10 de la noche, en su local calle de Atocha, 64, principal.

Celebramos que este importante centro de enseñanza abra sus puertas al 4.º año de provechosa tarea, y que los artesanos amantes de mejorar la condición moral y material, acudan como siempre a aprovechar el señalado beneficio que esa institución patriótica les ofrece.

La matrícula continúa abierta de 8 a 10 de la noche en la Secretaría de la Asociación.

El escalafón del Profesorado, el Congreso de enseñanza, la constitución de la Junta consultiva de Instrucción pública, la concesión de la Cruz Victoria, las historias de algunas Universidades, yacen en el más profundo sueño. No aseguráramos no fuese eterno.

El Sr. D. Joaquín Holguero, Gobernador de Lérida ha pasado una fuerte circular a los Alcaldes, amenazándoles con multas y hasta con llevarlos ante los tribunales por inobediencia, si no cumplan inmediatamente lo dispuesto sobre pago a los Maestros.

Como ya se ha acostumbrado a esas circulares, y sabido que no es mas que ruido, lo hace el efecto del narcótico. Se duermen a su arrullo monótono.

Nuestro colega castellonense El Mensajero, hace grandes y merecidos elogios del Gobernador de aquella provincia Sr. Lobo y Ortega, por el verdadero interés que despliega en favor de los Maestros, y concluye con estas palabras:

«Damos las gracias en nombre del Magisterio de la provincia al protector de los Maestros Sr. D. Antonio Lobo y Ortega. Gobernadores como este necesita la terquedad de algunos Alcaldes que tienen a las escuelas por una pesada ó inútil carga municipal.»

Nos asociamos gustosos a esa felicitación, y sentimos que no sean muchos los Gobernadores a quienes poder cumplimentar de igual modo.

Dice La Gaceta de Instrucción Primaria:

«El Maestro de Talavera, a quien el Alcalde, contra la voluntad de los vecinos no quiere pagar, ha recurrido nuevamente al Sr. Gobernador pidiéndole autorización para abandonar la escuela, ya que faltándole el sueldo que tiene asignado no puede atender a su sustento y el de su familia.

«Extraño parece que a un Alcalde que se niega a obedecer las órdenes de las Autoridades superiores y a quien acusa la mayoría del pueblo por su indiferencia, no se le pueda obligar a cumplir con su deber.

«No... lo comprendemos.»

«Nosotros sí. ¿Pues no faltaba otra cosa sino obligar a un Alcalde a cumplir con su deber? ¿O son é se soberanos. ¿Qué cosa tiene el colega?»

Leemos en un periódico:

«Tenemos entendido que la Junta provincial de Córdoba, con el fin de uniformar la enseñanza en las escuelas públicas elementales completas de niños y niñas, y señalar por lo menos la extensión que ha de darse a cada una de las materias que comprende su categoría, va a publicar unos programas generales con su distribución de tiempo y trabajo, y una Instrucción para régimen y gobierno de aquellas, al objeto de

atención sobre el comentario con que acompañamos la noticia, así como también sobre el sueldo que en el número del 9 dedica el mismo periódico a este asunto, con el epígrafe de Libertad de enseñanzas, que en los meses de Septiembre se habían solicitado por fal-

La libertad de enseñanzas y las épocas de exámenes con las molestias que experimentan los profesores formando un tribunal para cada una de ellas, indicando que se podía señalar días determinados de exámenes, como juzgáramos un premio con-...

Luis RAMÍREZ Y LA GUARDIA.

REMITIDO.

Conforme a nuestra línea de conducta, insertamos el siguiente remitido, sin hacernos cargo de lo que a este período...

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Toledo 7 de Octubre de 1871.

Sr. nuestro: Con pretexto de contestar el Inspector de esta provincia a un artículo que, con el epígrafe de Cuestión de honor, publicó V. en el núm. 128 de su estimado periódico, en el que con duras invectivas y derrama toda su bilis...

Como los términos y el lenguaje que usa dicho Sr. Inspector Vidal Lopez Colmenar, en la carta que al efecto vió la pública en El Magisterio de 23 de Setiembre último, no son propios de las personas que en algo se estiman, creímos necesario nuestra dignidad si descendiésemos al escabroso y rosado terreno de las personalidades a que se nos llama, en un caso contraristamos victoriosamente a sus afirmaciones...

Como los términos y el lenguaje que usa dicho Sr. Inspector Vidal Lopez Colmenar, en la carta que al efecto vió la pública en El Magisterio de 23 de Setiembre último, no son propios de las personas que en algo se estiman, creímos necesario nuestra dignidad si descendiésemos al escabroso y rosado terreno de las personalidades a que se nos llama, en un caso contraristamos victoriosamente a sus afirmaciones...

Como los términos y el lenguaje que usa dicho Sr. Inspector Vidal Lopez Colmenar, en la carta que al efecto vió la pública en El Magisterio de 23 de Setiembre último, no son propios de las personas que en algo se estiman, creímos necesario nuestra dignidad si descendiésemos al escabroso y rosado terreno de las personalidades a que se nos llama, en un caso contraristamos victoriosamente a sus afirmaciones...

Como los términos y el lenguaje que usa dicho Sr. Inspector Vidal Lopez Colmenar, en la carta que al efecto vió la pública en El Magisterio de 23 de Setiembre último, no son propios de las personas que en algo se estiman, creímos necesario nuestra dignidad si descendiésemos al escabroso y rosado terreno de las personalidades a que se nos llama, en un caso contraristamos victoriosamente a sus afirmaciones...

Como los términos y el lenguaje que usa dicho Sr. Inspector Vidal Lopez Colmenar, en la carta que al efecto vió la pública en El Magisterio de 23 de Setiembre último, no son propios de las personas que en algo se estiman, creímos necesario nuestra dignidad si descendiésemos al escabroso y rosado terreno de las personalidades a que se nos llama, en un caso contraristamos victoriosamente a sus afirmaciones...

...deben presentar los respectivos Profesores de ambos...
El gobernador de Badajoz conmina con multas á los Alca-

...137 comisionados de apremios para otros tantos...
de Badajoz, cuya ayuntamiento están en descubier-

...diputación provincial de Zamora, deseosa de que la cla-...
pueda dar instrucción á sus hijos, ha acor-

...un pueblo inmediato á Figueras se lee á la puerta de...
enseñan adulteros y adúlteras. La luz corre á

...El Profesorado:
...yerra ya cerca de un mes, según nuestras noticias, que se

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Circular.

Orden por S. M. el Rey al puesto de Ministro de Fomento,
...en las actuales circunstancias, dar á cono-

Esta importancia se ha hecho más sensible desde que las
...reformas revolucionarias, abriendo el camino á

Esta gran obra, iniciada por la revolución é impulsada
...y sobrellevada, hasta donde las circunstancias lo han

El Ministerio de que tengo la honra de formar parte, preci-
...por componerse de personas nuevas en el poder y aje-

...Administración. Identificado además el Ministro de Fomento
...la política, nunca practicada en nuestra patria hasta aho-

...que se administra al complicado
...que hasta hoy, ó que se administre al complicado

Fomento un poderoso auxiliar en la Junta consultiva de In-
...trucción pública, con cuyo concurso se podrán reorganizar

Por lo demás, el Ministro que suscribe seguirá el movimien-
...to iniciado hoy en toda Europa, que consiste en dar la más

Niempo serán odiosas para las clases perjudicadas las re-
...bajas de presupuestos, y abundantes en angustias y sacrificios

En este punto las nuevas bases establecidas por la revoluc-
...ion han variado las atribuciones del Estado, de las provincias

La Agricultura y la Estadística exigen por parte del Gob-
...ierno un especial estudio. La primera es seguramente la

La Industria y el Comercio, en que han de reflejarse los
...progresos de todos los demás ramos de Fomento, recibirán en

Por último, en todos estos ramos y fuera de las reformas
...que afectan á su fondo ó á su forma, el Ministro se propone

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de Octubre de
1871.—Montejo y Rubledo.—Sr. Director general de....

Hmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por ese centro
...directivo al dar cuenta de la consulta elevada por el Rectora-

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás
...efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Setiembre

Hmo. Sr.: Enterado S. M. el Rey del caso con que la Diputa-
...cion provincial y el Claustro de Profesores del Instituto de

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y
...efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

ESCUELA LIBRE PROFESIONAL DE HUELVA.

cuadro de las carreras que se proporcionan en esta
...Escuela, con el programa de las asignaturas de que

Carrera de Maestros de obras y Aparajadores.

- Aritmética y Álgebra.
Geometría y Trigonometría.
Topografía.
Geometría descriptiva.
Construcción.
Arquitectura legal.
Redacción de proyectos y práctica.
Dibujo lineal y topográfico.
Notiones de Derecho.

Carrera de Agrimensores peritos topógrafos.

- Aritmética y Álgebra.
Geometría y Trigonometría.
Física.
Topografía y Agrimensura.
Notiones de Historia natural.
Notiones de Arquitectura.
Dibujo lineal y topográfico.
Notiones de Derecho.

Carrera de pilotos.

- Aritmética y Álgebra.
Geometría y Trigonometría.
Física.
Geografía física y política.
Cosmografía.
Pilotaje y maniobra.
Dibujo.
Notiones de Derecho.

Carrera de Peritos de minas.

- Aritmética y Álgebra.
Geometría y Trigonometría.
Física y Química.
Mineralogía.
Construcción.
Principios de Geología.
Preparación mecánica de los minerales.
Metalurgia.
Notiones de Derecho.

Carrera de Peritos vitícolas ó capataces de bodegas.

- Aritmética y nociones de Geometría
Física y química.
Elementos de Agricultura.
Cultivo y mejoras de viñedos y extracción del mosto.
Fabricación, mejoras y análisis de vinos.
Notiones de Derecho.

Carrera de Instrucción primaria.

- Lectura y escritura.
Gramática castellana.
Aritmética.
Moral.
Notiones de Geografía ó Historia.

Clases de adornp.

Francés ó Inglés.
Huelva 1.º de Setiembre de 1871.—El Vicepresidente, Mar-
tin.—Hay una rúbrica.—Es copia.—El secretario general ad-
cional, Rafael Bocanegra.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Los opositores á las Cátedras de Física y Química, vacan-
tes en los Institutos de Alicante, Figueras, Leon y las Palmas
(Gran Canaria) se presentarán el día 30 del corriente, á las

Los opositores á las Cátedras de Geografía é Historia, va-
cantes en los Institutos de Avila, Canarias, Castellon, Las Pal-
mas (Gran Canaria), Leon, Oviedo y Zamora se presentarán en

Los opositores á las Cátedras de Matemáticas, vacantes en
los Institutos de Barcelona, Figueras, Jerez de la Frontera,
Lorca, Segovia y las Palmas (Gran Canaria), se presentarán

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de esta Uni-
versidad una plaza de Ayudante, dotada con el sueldo anual

Para ser admitido á ellos se requiere:
1.º Ser español.
2.º Haber observado buena conducta moral.
3.º Tener el título de Licenciado en Farmacia.
Los ejercicios serán dos, ámbos públicos, que consistirán
el primero en responder los opositores por espacio de una ho-

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Habiendo renunciado D. Fernando Vida, D. Silvestre Can-
talapiedra y D. Antonio Novoa y Varela el cargo de Vocales
del Tribunal de oposicion á la Cátedra de Terapéutica, mate-

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE MADRID.

Habiendo proveerse por oposicion una plaza de Ayudante
de clases prácticas con destino á las clínicas de esta Escuela,
los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes al Director de

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes de la ley de Instrucción de 1877...

Barcelona. La Administración económica, cumpliendo con el real orden de 9 de Febrero último...

(B. O. del 7 de Octubre.)

Madrid. Para que sirva de estímulo a los Maestros de la provincia la Junta de primera enseñanza...

(B. O. del 8 de Octubre.)

Madrid. Habiendo terminado el plazo que la ley marca para que los Ayuntamientos justifiquen el pago de los Maestros...

(B. O. del 13 de Octubre.)

SECCION DE NOTICIAS.

El Sr. D. Gerónimo Borsari, Rector de la Universidad de Zaragoza ha sido condecorado con la gran cruz de Carlos III.

El señor Borsari merecerá otra distinción más notable. No obstante sus trabajos nuestra eulorabuena a nuestro respetable colaborador.

El señor Borsari recibidos por el nuevo Ministro de Instrucción Sr. Montejó, todos los directores y oficiales de dicha Universidad.

En las tres épocas de exámenes de prueba de curso, verificados en el Instituto del Noviciado durante el último año escolar, se examinaron 7463 individuos por asignaturas...

Los exámenes que dejaron de verificarse por no haberse presentado los alumnos a sufrirlo fueron 1359 por asignaturas...

En los ejercicios de oposición a los premios ordinarios de las diversas asignaturas que abraza la enseñanza del Instituto del Noviciado, han actuado en el curso último 277 alumnos...

Los periódicos hacen grandes elogios del colegio de primera y segunda enseñanza establecido en Alcazar de San Juan bajo la dirección de D. Manuel Galo Muñoz y Arribas.

El Sr. D. Hemeterio Suesca acaba de publicar la segunda parte de su Compendio teórico-práctico de latín, que varios periódicos recomiendan por los excelentes resultados que ha obtenido en la enseñanza de los alumnos...

Entre los objetos de arte que ha traído de Oriente la comisión científica...

misión científica que preside el Sr. Bada, figura una colección de dibujos y fotografías de mérito considerable...

También el dibujante de la comisión, Sr. Velazquez, ventajosamente conocido por sus trabajos cuando a zillaba la restauración de la catedral de León...

En la escuela de derecho establecida bajo la dirección del doctor don Vicente Olivares Blec, se ha dado principio al repaso de las asignaturas de ampliación del derecho civil y disciplina eclesiástica...

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Ha sido nombrado gobernador civil de Madrid D. Rodrigo Gonzalez Alegre en reemplazo de D. Pedro Mata.

Ha sido nombrado subsecretario de la guerra el brigadier D. Vitoriano Ametller en reemplazo del brigadier Lagunero que ha dimitido.

La división del partido progresista es ya un hecho. No habiendo podido ponerse de acuerdo respecto a una fórmula común, en las reuniones verificadas frecuentemente por los zorrillistas y sagastinos...

El regimiento de Cantabria y el batallón cazadores de Arapiles han salido de Madrid para Melilla, para hacer respetar nuestro pabellón.

Es sumamente notable bajo el punto de vista histórico y erudito un artículo que ha publicado en La Ilustración Española y Americana D. Antonio Cánovas del Castillo sobre los colores de la bandera y de la escarapela española.

También publica el mismo periódico en su último número una lámina que representa el famoso drago, árbol que en la Orotava Tenerife posee el marqués del Saral, y cuya existencia es anterior a la conquista de aquellas islas.

Han sido nombrados Vice-presidentes del Senado, los Sres. Córdova y Madrazo, y del Congreso los Sres. Borcero y Llano y Peral.

Segun los últimos partes de Melilla, los moros habían empezado a hostilizar la plaza con un cañón, cuyos disparos han sido ya apagados.

Hoy se ha inaugurado la exposición de Bellas Artes, situada en el edificio construido al efecto cerca de la Fuente Castellana en 1867. Desde mañana queda abierta al público.

EXTERIOR.

Ha sido nombrado en Francia Ministro del Interior, Monsieur Pouyer Foyertier.

La Ciudad de Chicago (Estados Unidos), ha perecido casi toda entre las llamas. Cien mil personas se encuentran sin abrigo. Entre los barrios abrasados está el del comercio. Destruídas las obras hidráulicas, los bomberos no podían impedir los progresos del incendio.

El terrible incendio terminó en la madrugada del día 10, gracias a una copiosa lluvia que duró largo tiempo. Las casas destruidas ocupaban una extensión de cinco mil cuadras. Centenares de edificios han sido volados para detener los progresos del incendio.

La isla de Santa Elena ha sido casi destruida por una inundación. Más de 500 habitantes se han quedado sin habitación, pues todas han sido destruidas y arrastradas por la corriente. Muchas personas han perecido, y las que se han salvado se guardan en los cuarteles de Jamestown.

Luis Ramirez y La Guardia.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Sr. D. E. H. - Pasteros. - Se contestará a V. particularmente.

Sr. D. J. U. - Fulpi. - Recibido el importe de su suscripción.

Sr. D. A. A. - La Herrera. - Recibidos los adhesiones.

Sr. D. F. V. H. - Villar del Ala. - Queda V. servido.

Sr. D. E. H. - San Antonio Abad. - Queda V. servido.

Sr. D. J. G. - Buesaventura. - Queda V. servido.

Sr. D. F. M. - Y. - Almoner. - Queda V. servido.

Sr. D. L. A. de O. - San Martín del Río. - Queda V. servido.

Sr. D. E. H. - Montañosa. - M. id.

Sr. D. E. H. - Torcaes. - Se contestará a V. particularmente.

Sr. D. F. D. - Heral-zuzal. - Recibido el importe del trimestre y su adhesión.

Sr. D. H. J. C. - G. - F. - Recibido el importe de su suscripción.

Sr. D. E. H. - H. - Nova del Rey. - Recibido el importe de su suscripción.

Sr. D. E. H. - H. - Nova del Rey. - Recibido el importe de su suscripción.

Sr. D. E. H. - H. - Nova del Rey. - Recibido el importe de su suscripción.

Sr. D. E. H. - H. - Nova del Rey. - Recibido el importe de su suscripción.

Sr. D. E. H. - H. - Nova del Rey. - Recibido el importe de su suscripción.

Sr. D. E. H. - H. - Nova del Rey. - Recibido el importe de su suscripción.

MADRID:--1871. Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Justo. Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

ESTUDIOS ORTOGRAFICO-PROSÓDICOS. Reforma que admiten la coartadura y pronunciación castellanas. Por D. Rafael de Monroy.

LECCIONES DE AGRICULTURA para las escuelas de primera enseñanza. Por D. Luis Nieto Goyoso.

EL TROVADOR DE LA NIÑEZ. Colección de composiciones en verso para ejercitarse las niñas en la lectura de poesías, ordenadas por D.ª María Pilar Fozcaud de Sanjaun.

LECTURAS POPULARES PARA LA NIÑEZ. Por D. Luis Nieto Goyoso, Inspector que fue de escuelas de la provincia de Barcelona.

VERBO LATINO. REDUCCION DE LAS CUATRO CONJUGACIONES A UNA SOLA.

NOCIONES DE GEOGRAFIA ASTRONÓMICA. Por el Sr. P. Jugo de Bied de la Hada y Beldosa, Catedrático de la Universidad Central.

Este libro para el estudio de todos el admirable mecanismo creado que se denomina grado de la tierra.

NOCIONES DE FÍSICA. por D. José Trias y Treves. Obra adaptada con el grado de estudios.

LA COMEDIA INFANTIL. De Ramón de la Cruz.